

1

**PROPUESTA DE SISTEMATIZACION  
CONCERTACIÓN Y DIALOGO BASE PARA LA SOLUCIÓN DE LAS  
DEMANDAS DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL.**

**VICTORIA ELENA MARTINEZ FONTALVO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

**2001**

**PROPUESTA DE SISTEMATIZACION  
CONCERTACION Y DIALOGO BASE PARA LA SOLUCIÓN DE LAS  
DEMANDAS DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL.**

**VICTORIA ELENA MARTINEZ FONTALVO**

Trabajo para optar el título de Licenciada en Trabajo Social

Asesora  
Lic. NANCY BOLAÑOS

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

2001

Cartagena de Indias, D. T. y C., enero 15 de 2001

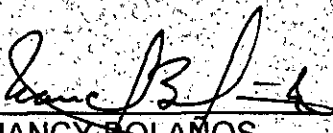
Licenciada  
LILIANA PEREZ MENDOZA  
Jefe Departamento de Practica.  
Facultad de Ciencias Sociales de la Educación  
Universidad de Cartagena

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar Propuesta de sistematización el cual se titula **CONCERTACIÓN Y DIALOGO BASE PARA LA SOLUCIÓN DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL**, realizado por la egresada **VICTORIA ELENA MARTINEZ FONTALVO** como requisito indispensable para optar el título de Licenciada en Trabajo Social.

Para su revisión y evaluación por parte del Jurado.

Atentamente,

  
NANCY BOLAÑOS  
Docente

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
FORMA DE ADQUISICIÓN

Contenido:  Libro  CD  Grabación  Otro

Precio: 10.000 Proveedor: Trabajo Social

No. de Acta: 38364 No. de Expediente: 03

Fecha de ingreso: 08 de 01

4

Cartagena de Indias, D. T. y C., enero 15 de 2001

Licenciada  
LILIANA PEREZ MENDOZA  
Jefe Departamento de Práctica  
Facultad de Ciencias Sociales de la Educación  
Universidad de Cartagena

Cordial saludo.

Cumpliendo con los requisitos para optar el título de Licenciada en Trabajo Social me permito presentar Propuesta de Sistematización "CONCERTACIÓN Y DIALOGO BASE PARA LA SOLUCIÓN DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL", realizada por mi persona en el año de practica dentro del Proyecto "INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS DEMANDAS DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA.

Para su revisión y evaluación por parte del Jurado.

Atentamente,

  
VICTORIA ELENA MARTINEZ FONTALVO  
C.C. No. 32625.678 de Cartagena

Nota de aceptación

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Cartagena de Indias, D. T. y C. Enero 15 de 2001

A mi esposo Adrián, a mis  
hijos Adrián, Elkin y  
Margareth, y a mis padres  
quienes con su amor fueron  
incentivo para seguir  
adelante.

## AGRADECIMIENTOS

A Dios quien ha sido mi guía y quien puso en mi camino a todas las personas que contribuyeron a que mi meta se hiciera realidad.

A mi esposo, quien me alentó en los momentos difíciles y me brindó su mano para afrontar las dificultades, y a mis hijos que pusieron una cuota de sacrificio para poder desarrollar mis estudios.

A la Dra. LUZ ELENA REBOLLEDO y al Dr. GIOVANNI DIAZ, quienes me brindaron el apoyo necesario para poder adelantar mis estudios, a la Lic. CARMEN ALVEAR Coordinadora de Practicas, a mis compañeras de trabajo quienes me brindaron motivación para seguir adelante.

A mis profesores quienes aportaron sus conocimientos y me orientaron en mi formación profesional.

A todas aquellas personas que de una u otra manera estuvieron a mi lado en el transcurso de mis estudios.



# FAMILIA SINÓNIMO DE COMUNICACIÓN AMOR Y PAZ

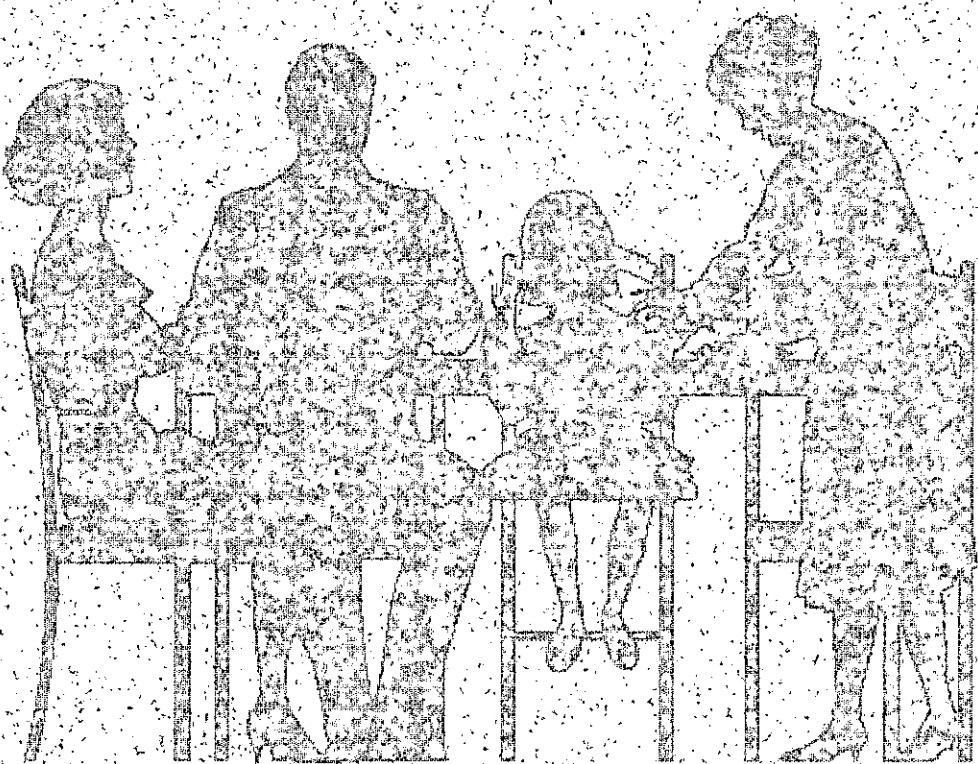




TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
CONTEXTO INSTITUCIONAL	13
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	14
1. HISTORIA	15
2. ESTRUCTURA LEGAL	17
3. VISION Y MISION	19
4. DEMANDAS ATENDIDAS	20
5. ESTADISTICAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN 1999	22
6. COBERTURA	27
7. CARACTERIZACION DEL USUARIO	28
PROYECTO DE INTERVENCION	30
INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS DEMANDAS DE TENENCIAS EN EL CUIDADO PERSONAL PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	31
1. CARACTERIZACION DEL PROYECTO	32
2. JUSTIFICACION	33
3. OBJETIVO GENERAL	35

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	35
4. DESTINATARIOS	37
5. PRODUCTO, RESULTADO Y EFECTO	38
6. COBERTURA Y CONTEXTO	39
7. RECURSOS	40
8. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	41
9. TIEMPO DE DURACIÓN	42
10. METODOLOGÍA	43
10.1. CONOCIENDO LA REALIDAD	43
10.2. REFLEXIONANDO LA REALIDAD	43
10.3. CAMBIO Y PROYECCIÓN DE LA REALIDAD	44
11. ACTIVIDADES	45
PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y	
DIALOGO BASE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROCESOS	
DE TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL	48
1. ANTECEDENTES	50
2. JUSTIFICACIÓN	52
3. OBJETO DE LA SISTEMATIZACIÓN	54
3.1. EJES DE ANALISIS	54
3.1.1. EJE PRINCIPAL	54
3.1.2. CATEGORIA DE ANALISIS	55
4. OBJETIVO GENERAL	56
4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	56

5. MARCO DE REFERENCIA TEORICO CONCEPTUAL 57

5.1. LA FAMILIA 57

5.2. LA FAMILIA Y EL MARCO LEGAL 59

5.3. TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR EN LA FAMILIA 62

5.4. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA 64

5.5. COMUNICACIÓN BASE FUNDAMENTAL DE LA CONCILIACIÓN 66

5.6. METODOLOGÍA 67

5.7. PARTICIPACIÓN 69

6. RESPONSABLE DE LA SISTEMATIZACIÓN 71

7. TIEMPO DE DURACIÓN 72

8. METODOLOGÍA A UTILIZAR EN LA SISTEMATIZACIÓN 73

8.1. FORMALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA 73

8.2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 73

8.3. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 73

8.4. EVALUACIÓN 73

8.5. ANALISIS Y CONCLUSIONES 74

8.6. PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA 74

8.7. FUENTES DE INFORMACIÓN 74

8.8. INSTRUMENTOS DE REGISTROS DE DATOS 75

8.9. VARIABLES E INDICADORES 75

BIBLIOGRAFÍA 78

ANEXOS 80

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1. Entradas y salidas de procesos del Juzgado de Familia de Cartagena en 1999.	23
Tabla No. 2. Distribución por sexo de las personas que iniciaron demandas en 1999.	24
Tabla No. 3. Intervención del Trabajador Social en el Juzgado Segundo de Familia.	47

## LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica No. 1. Orígenes de las demandas presentadas ante el Juzgado Segundo de Familia. 1999	26
Gráfica No. 2. Cronograma de Actividades.	77

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Ficha Social	81
Anexo B. Guía de Entrevistas - Demandante	82
Anexo C. Guía de Entrevistas – Demandado	83
Anexo D. Fachada del Edificio Cuartel del Fijo	84
Anexo E. Patio Interno del Edificio Cuartel Fijo	85
Anexo F. Juzgado Segundo de Familia	86

**PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN  
CONCERTACIÓN Y DIALOGO BASE PARA LA  
SOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE TENENCIA Y  
CUIDADO PERSONAL.**

## INTRODUCCION

Con el presente trabajo se pretende presentar una propuesta para sistematizar la metodología dentro del proyecto de intervención del trabajador social en las demandas de tenencia y cuidado personal de menores. El propósito de la sistematización es conocer, comprender, analizar y mostrar los procesos de concertación y dialogo de las partes participantes en el proyecto antes mencionado las cuales fueron presentadas en el juzgado segundo de familia de CARTAGENA, tomando la participación, comunicación y autogestión como elementos centrales de la metodología.

Se busca realizar un documento que recopile lo que se esta realizando y que sirva de base para futuras experiencias. Se quiere mostrar los beneficios que seria la realización de la sistematización para la justicia, la familia y para la misma profesión de trabajo social.

Presentaremos el trabajo en tres etapas, en primer lugar la institución que es el Juzgado de Familia de Cartagena que nos introducirá en el espacio en donde se realiza el proyecto mostrando sus características y su organización, luego se presentará el proyecto de gestión el cual mostrará detalles específicos de la labor



realizada con una breve evaluación de su ejecución, por último se presentará la propuesta de sistematización que es un trabajo de reflexión sobre los actos llevados a cabo tratando de interpretar los hechos realizados, para conceptualizar las experiencias y obtener nuevos conocimientos, para la jurisdicción de familia y la profesión de trabajo social.

# CONFIDENTIAL INSTITUTIONAL

JUZGADO  
SEGUNDO  
DE FAMILIA  
DE CARTAGENA

### 1. HISTORIA

El JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA, es una institución oficial ubicada en el sector amurallado de la ciudad, edificio Cuartel del Fijo Of.108, cuyo objetivo principal es brindar servicio de justicia en la problemática familiar, fue creado en 1964, como juzgado segundo de menores, siendo defensor de familia el Dr. JOSE ARAUJO PINEDO, quien continua en la actualidad. Posteriormente fue convertido a JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA atendiendo no sólo casos de menores a nivel familiar, sino también a los infractores a la ley penal, y todos aquellos problemas de familias que se presentan en el seno de la misma.

En 1997, pasó a ser JUZGADO DE FAMILIA dejando de atender la jurisdicción penal de niño. En 1999, se elimina uno de los dos cargos de escribientes contando en la actualidad con 6 empleados y un Juez. El cargo de asistente social fue ejercido por varias personas sin exigencias académicas de trabajador social, realizando diversas funciones dentro del mismo sin ningún enfoque social. Cuando el juez en alguna demanda necesitaba la intervención de un trabajador social, solicitaba la colaboración del ICBF. En los últimos 10 años, el Juzgado ha tenido varios jueces siendo los dos últimos especialistas en familia dándole un enfoque diferente a las ideas del Juzgado. En el presente se encuentra como Juez el

Doctor GIOVANNY DÍAZ VILLARREAL, quien tiene una visión amplia sobre como impartir justicia conjugando el aspecto meramente legal con la concepción de la integralidad de la familia. En la actualidad el asistente social es estudiante de Décimo semestre de Trabajo social desempeñando sus practicas en el mismo Juzgado.

Este Despacho trabaja a nivel institucional con otras instituciones externas de apoyo como el ICBF, quien asigna un defensor de familia para los casos en que intervienen menores, con la procuradora de familia, quien interviene en algunos procesos en los cuales está en juego la situación de menores; Medicina Legal, Fiscalía y Comisarias.

## 2. ESTRUCTURA LEGAL

La institución es un organismo público perteneciente a la jurisdicción de familia dentro de la rama judicial de la cual recibe financiación. La rama judicial se encarga de administrar justicia, esta conformada por la jurisdicción ordinaria (Corte Suprema de justicia), Contencioso administrativo (consejo de estado) la jurisdicción constitucional (Corte constitucional) jurisdicciones especiales (autoridad para los indígenas), fiscalía General de la Nación y el Consejo superior de la judicatura. Dentro de la jurisdicción ordinaria se encuentra la Corte Suprema de justicia, los tribunales superiores (sala civil –familia), sala penal y sala laboral.)

La jurisdicción de familia fue creada el 7 de octubre de 1989 con el decreto ley 2272 por el cual se crea y transforma los juzgados de menores y promiscuos en juzgado de menores y de familia, caracterizándose esta jurisdicción por su esencia y preferencial vocación familiar, siendo su objeto la norma y la familia.

" El derecho de familia ocupa una zona intermedia entre el derecho publico y el derecho privado, dado que protege intereses que inciden directamente en la

sociedad: En la organización familiar esta en juego no solo los intereses individuales, sino también los intereses de la sociedad.<sup>1</sup>

Dado esta transcendencia para poder ser juez de familia se requiere además de los conocimientos jurídicos poseer conocimientos en familia.

---

<sup>1</sup> NARANJO OCHOA, Fabio. PERSONAS Y FAMILIA. Librería jurídica Sánchez r. Ltda. Medellín 1999 octava edición.  
(Pag.309)

### 3. VISION Y MISION

LA MISION del juzgado segundo de familia como autoridad en la jurisdicción de familia tiene como responsabilidad impartir justicia en la problemática familiar, mediante la aplicación de la normatividad legal para cada caso. LA VISION de la institución es ser red de apoyo a la familia en la cual las personas no sólo encuentran la solución del conflicto que los agobia sino una justicia equitativa basada en el respeto de la familia, de las personas y garantizando los derechos de los menores. Propendiendo para que esta justicia sea más humana que propicie el desarrollo humano.



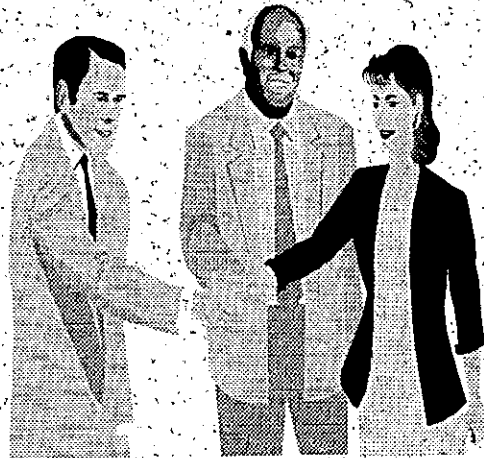
#### 4. DEMANDAS ATENDIDAS

El Juzgado dentro de la Jurisdicción de Familia atiende los siguientes asuntos:

- ◆ De la protección del nombre
- ◆ Del divorcio del matrimonio civil o cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por consentimiento de ambos cónyuges, y contenciosos.
- ◆ Del establecimiento o suspensión de la vida común de cónyuges
- ◆ aprobación del desconocimiento de hijo de mujer casada
- ◆ De la custodia y cuidado personal, visita y protección legal de menores
- ◆ designación de curador para cancelación de patrimonio.
- ◆ Citación judicial para reconocimiento de hijo
- ◆ De los permisos a menores de edad para salir del país
- ◆ De los procesos de alimentos de su ejecución y de su oferta.
- ◆ De la investigación e impugnación de la paternidad.
- ◆ De la separación de cuerpos del matrimonio civil o religioso cuando haya contención.
- ◆ De la separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal por causas distintas de la muerte.

- ◆ De la pérdida suspensión y rehabilitación de la patria potestad y de la administración de los bienes.
- ◆ Sucesiones

Entre otras demandas concernientes a resolver los problemas que se presente en la familia a excepción de la violencia intrafamiliar la cual es competencia de las Comisarias de Familia.



## 5: ESTADISTICAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN 1999

En el año 1999 se recibieron en el despacho 930 demandas en diferentes modalidades a saber: alimentos, custodia, divorcio de mutuo acuerdo contencioso, autorización para venta de bienes, liquidación de sociedad conyugal, etc. Estas demandas acumuladas al saldo que venía pendiente y a 44 demandas reactivadas, ascienden a un total de carga para el año de 1999 de 1.964 demandas, de las cuales salieron por sentencia, conciliaciones, 732, quedando a diciembre 31 del mismo año 1.932. Que constituyen por lo menos unas 2.500 personas involucradas en problemas familiares, (ver tabla N° 1).

Tabla N° 1

**ENTRADAS Y SALIDAS DE PROCESOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA EN 1999.**

PERIODO	ENTRADAS	SALIDAS
ENERO	62	43
FEBRERO	77	55
MARZO	95	60
ABRIL	86	72
MAYO	82	71
JUNIO	77	62
JULIO	98	71
AGOSTO	70	75
SEPTIEMBRE	85	56
OCTUBRE	87	67
NOVIEMBRE	74	63
DICIEMBRE	37	37
TOTAL	930	732

**FUENTE:** Libro radicator 19 y 20 del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

En 1999, de las demandas iniciadas 862, fueron incoadas por mujeres representando el 92.68% de la población total, mostrando la iniciativa de la mujer para solucionar los problemas que afronta la familia; la mayoría iniciadas en representación de los hijos menores y en busca de una cuota alimentaria. Solo 68 demandas fueron adelantadas por hombres, representando el 7.32%, la mayoría

iniciadas para terminar con alguna obligación legal contraída por ellos y relacionada con el aspecto netamente económico. (Ver Tabla N°2).

Tabla N° 2

**DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS QUE INICIARON DEMANDAS EN 1999.**

SEXO	N°	%
Hombre	68	7.32
Mujeres	862	92.68
TOTAL	930	100

**FUENTE:** Libros radicadores 19 y 20. Juzgado Segundo de Familia.

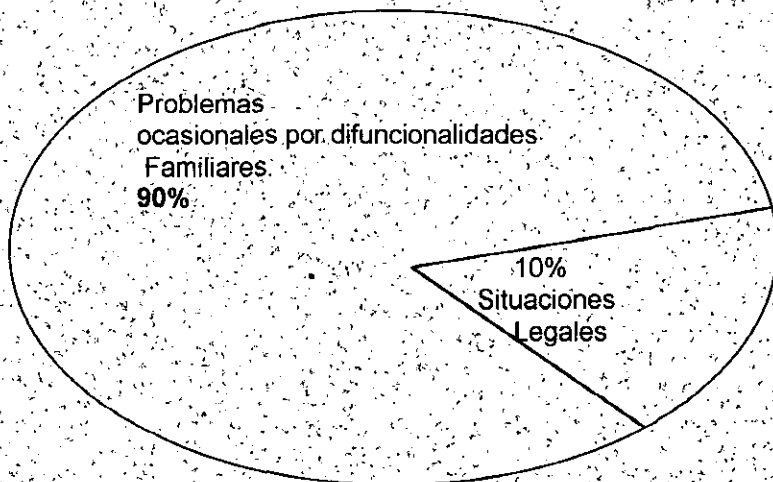
Los procesos ventilados en el Juzgado SEGUNDO DE FAMILIA, corresponden a diferentes orígenes, uno por conflictos familiares producto de difuncionalidades como las separaciones, divorcios, etc., otros por procesos para legalizar situaciones familiares como son las adopciones, interdicciones, autorización de venta de bienes de menores, etc. El 90% de las Demandas presentadas ante este Despacho corresponden a difuncionalidades familiares, o por difuncionalidades de uno de los miembros que afecta a toda la familia y no le permite solucionar los problemas o conflictos familiares (Ver gráfica). En estos casos la solución conlleva no solo una medida judicial, sino un tratamiento familiar que permita que las partes

involucradas inicien procesos de comunicación, participación y de autodeterminación que conlleven a que ellos mismos sean capaces de resolver los conflictos familiares normales.

El otro 10% de demandas aunque no son productos de disfuncionalidades familiares que ya fueron ventiladas en procesos de comunicación familiar, como son el Divorcio de mutuo acuerdo, autorización de venta de bienes, nombramiento de curador por segundas nupcias, etc. (Ver gráfica).

Para resolver en las cuales el Juez debe definir custodia y tenencia de menores, reglamentación de visitas, privación o suspensión de los Derechos de Patria potestad, por ley el Juez puede conceder la custodia a cualquiera de los dos padres o a un familiar del niño, y en casos extremos a un particular, por lo que debe apoyarse además de las normas legales, en unos razonamientos sociales, psicológicos, morales con los cuales pueda apoyarse para determinar, que decisión es la mejor, para el niño, a fin de que pueda tener las mejores condiciones para su crecimiento y desarrollo integral. Porque de no ser así la medida conllevaría a incrementar, y ahondar más los problemas sociales como delincuencia, consumo de droga, prostitución, violencia, etc.

Gráfica N° 1  
 ORIGENES DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO 2° DE  
 FAMILIA  
 1999.



FUENTE: Libro radicadores 19 y 20. Juzgado 2° de Familia.

- Demandas por disfuncionalidades**
- ◆ Divorcios Contenciosos
  - ◆ Custodias
  - ◆ Privación de la Patria-Potestad
  - ◆ Reglamentación de Visitas
  - ◆ Alimentos
  - ◆ Exoneración

- Demandas para Resolver Situaciones Legales**
- ◆ El Divorcio por mutuo acuerdo
  - ◆ Venta de Bienes de Menores
  - ◆ Nombramiento de Curador por Segundas Nupcias

## 6. COBERTURA

La cobertura del Juzgado se clasifica de acuerdo al área en materia de ley y a la localización geográfica. A nivel de área le corresponde al Juzgado Segundo de Familia la jurisdicción de familia (atiende problemas legales relacionados con la familia). Geográficamente atienden la población de Cartagena y los municipios aledaños.

Esta cobertura está controlada por la oficina judicial que recibe y reparte todas las demandas en forma equitativa entre los siete Juzgados de Familia existentes. Para el año 2000 se atendieron un promedio mensual de 1800 demandas en el Juzgado Segundo de Familia.



## 7. CARACTERIZACION DEL USUARIO

La población usuaria del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, proviene de los diferentes estratos sociales y económicos de Cartagena y de los municipios cercanos correspondiente al distrito en los cuales no existe juzgados de la categoría del circuito, que es la que tiene el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, siendo el mayor porcentaje de la clase media y baja, estratos 4,3,2,1 predominando los estratos 3 y 2. Es de anotar que solo un pequeño porcentaje pertenece a los estratos 1 y 0. (Barrios como Nelson Mandela, Nazareth, Las Reinas, etc.) por lo que se plantea la hipótesis que estos sectores por falta de conocimiento y educación no acuden a las instancias judiciales sino que acuden para la solución de sus conflictos familiares al ICBF y a las Comisarias de familias.

Se atiende población en todos los niveles educativos de acuerdo al tipo de demanda, en los divorcios la mayor población atendida es de educación media y profesional, mientras que en los procesos de alimentos el mayor porcentaje de educación es de bajo nivel educativo.

Las familias que acuden al juzgados son familias que se caracterizan por ser familias disfuncionales que pasan por momentos de crisis presentando las siguientes generalidades:

- ◆ Aumento de tensión interna, traducido en ansiedad o depresión.
- ◆ Los recursos habituales para resolver conflictos no operan.
- ◆ Las defensas se resquebrajan
- ◆ Aparecen sentimientos de miedo y de desesperación
- ◆ Tienen incapacidad para tomar decisiones.
- ◆ Existe mucha vulnerabilidad.
- ◆ Incapacidad de desempeñar roles y tareas habituales
- ◆ Disfuncionalidad conyugal.

PROYECTO  
DE  
INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN  
LAS DEMANDAS DE TENENCIA Y CUIDADO  
PERSONAL PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO  
SEGUNDO DE FAMILIA.**

## 1. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

La naturaleza del proyecto se orienta hacia los niveles de Evaluación, Orientación, tratamiento y Prevención aplicados a las familias que presenten solicitud de CUSTODIA por diferencias de los padres sobre quien debe tener el cuidado y atención de los menores, ya que cada uno considera que tiene las condiciones necesarias para tener a su lado a los menores y que el otro padre no las tiene, ante esta situación de conflicto se presentan disfuncionalidades familiares y deficientes canales de comunicación, lo cual es susceptible de modificarse con un proceso donde se desarrolle los diferentes niveles de intervención a la familia.

Se busca en el nivel de análisis y orientación, ser una herramienta para el juez, dando una visión social sobre la situación presentada que le permita comprender la realidad particular de cada padre, orientándole hacia posibles soluciones del problema y el tratamiento a seguir. En el tratamiento se realizarán sesiones que lleven a los padres y a su nuevo núcleo familiar (compañera, compañero e hijo) a reconocer sus potencialidades y recursos, dando nuevos significados a sus acciones y generando cambios en sus relaciones con el subsistema y otros sistemas que involucren a los menores y a su otra familia.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La jurisdicción de familia abarca grandes campos en relación con los conflictos que a su interior se presenten, en la actual sociedad encontramos conceptos cambiantes de familia con la aparición del divorcio y las separaciones legales de parejas, apareciendo conceptos diferentes de lo que son las relaciones intrafamiliares donde los hijos de padres separados deben tener relaciones familiares con la novia o compañera de su padre o con el novio o compañero de su madre y los padres deben definir cual de ellos tendrá la custodia y cuidado personal de los menores, convirtiéndose esto muchas veces en conflictos que llegan hasta los estrados judiciales en donde el juez tiene que definir la custodia y cuidado personal de los menores.

El juez para definir estos conflictos tiene que recibir ayuda del equipo interdisciplinario que debe tener cada juzgado (código del menor art. 68, parágrafo 2) del cual forma parte el trabajador social. Con la ejecución de este proyecto el trabajador social como parte fundamental del equipo interdisciplinario se convierte en apoyo para el juez, realizando trabajo con las partes para llevarlos al dialogo y concertación de sus diferencias, también realiza análisis de la situación específica presentadas dando al juez una visión social del entorno y estructura familiar de

cada padre y su nuevo núcleo familiar, esto da herramientas al juez para llevar a las partes a una conciliación para que sean los mismos padres que definan con quien se quedaran los niños de tal manera que la tenencia en cabeza de uno de los padres, no sea el aislamiento del otro padre sino por el contrario que ambos padres asuman su responsabilidad en el cuidado y atención a los menores y en caso de no ser posible la conciliación se tome medidas legales Pertinente que se a menos conflictiva para el menor.

Con el proyecto se busca una nueva alternativa para la aplicación de la ley, mostrando elementos metodológicos organizados y sistemáticos valido para el trabajo con familia, se presenta una alternativa de tratamiento para las personas involucradas en conflictos de custodia y cuidado personal de menores, que busca darle orientación a los miembros de la familia, especialmente a los padres para que ellos mismos partiendo desde sus propias potencialidades produzcan cambios de sus relaciones familiares y en las relaciones con las familias anexas a los menores (nuevos compañeros o compañera e hijos de sus padres) y establezca nuevos hábitos de convivencia social de acuerdo a las nuevas situaciones. Estas medidas están destinadas a fortalecer las familias y mantenerla como base fundamental de la sociedad dentro de los nuevos cambios sociales en el ámbito de pareja y familia.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Generar procesos de concertación y dialogo, entre las partes que intervienen en los procesos de TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENORES, a fin de minimizar el trauma que trae consigo la separación de los padres y el hecho de tener que convivir con uno solo de ellos.

#### 3.1. OBJETIVO ESPECIFICO

- ◆ Promover procesos de participación y comunicación entre las partes para facilitar soluciones sobre la tenencia y cuidado personal de sus menores, hijos.
- ◆ Determinar el contexto socioeconómico y cultural de los padres y familia que solicitan definir la tenencia y cuidado personal de menores ante el Juzgado Segundo de Familia.
- ◆ Remitir a las entidades encargadas (I.C.B.F) los casos que ameriten de acuerdo a la magnitud de la situación presentada (riesgo para el menor), para que se tomen las medidas correspondientes.



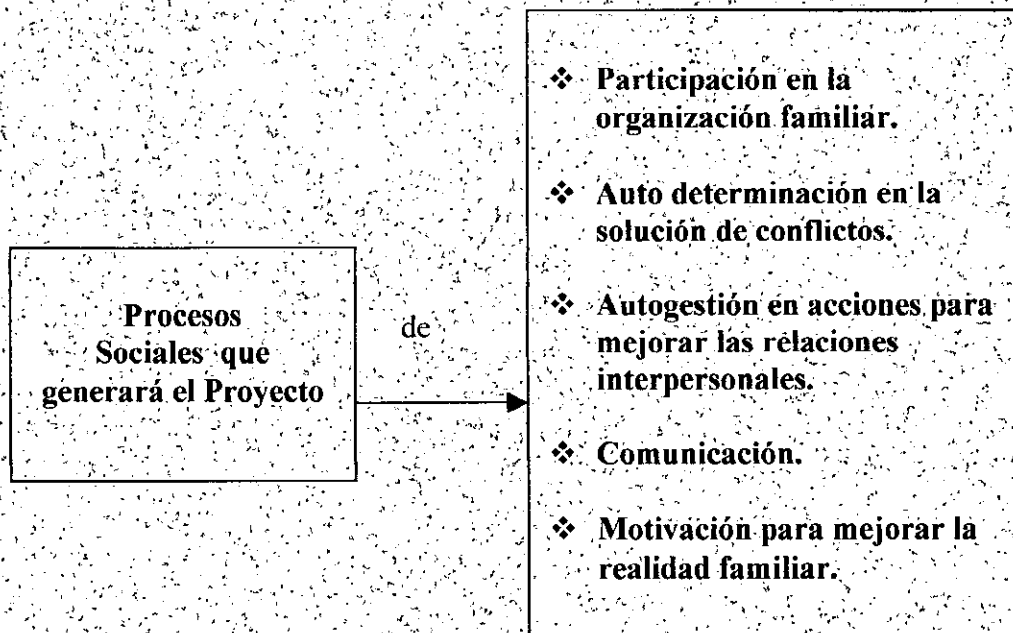
- ◆ Proporcionar herramientas a los padres y a sus nuevas familias para que desarrollen sus potencialidades y pueda afrontar y manejar situaciones futuras de interrelación con los otros subsistemas familiares cercanos a sus hijos, con los otros subsistemas familiares cercanos a sus hijos.
  
- ◆ Recopilar y analizar las informaciones sobre custodia de menores obteniendo datos estadísticos que permitan hacer una concertación institucional a fin de adelantar campañas preventivas sobre el manejo de conflicto por tenencia y cuidado personal de menores.

#### 4 DESTINATARIOS

Todas las personas involucradas en los conflictos de tenencia y cuidado personal de menores. Demandantes (padre o madre quien solicita la tenencia) y su nueva familia. Demandado (padre o madre quien no tendrá en su cargo al menor) y su nueva familia y los menores de quienes se solicita la tenencia y cuidado.

## 5. PRODUCTO, RESULTADO Y EFECTOS

Se espera lograr diferentes procesos sociales que generen mayor disposición de las partes para concertar o conciliar lo referente a la tenencia y cuidado personal de los menores, después de una separación o divorcio convirtiendo el litigio (pelea) en mutuo acuerdo, donde cada parte asuma responsabilidades y respeten los derechos de los otros, y se logre que los efectos de la separación de los padres sea menos traumática para los hijos.



## 6. COBERTURA Y CONTEXTO

El proyecto tendrá como contexto el Juzgado Segundo de Familia y su cobertura dependerá de las demandas de Tenencia y cuidado personal de menores o demandas de custodias que lleguen al Juzgado.

## 7. RECURSOS

Recursos físicos: Oficinas del Juzgado segundo de familia.

Recursos Material: Máquina de escribir, papel, cinta para máquina, plumero, fotocopias para las fichas sociales.

Recurso Humano: Asistente social del juzgado segundo de familia y estudiante de trabajo social en año de práctica. Coordinadora del proyecto y trabajadora social del juzgado cuarto de familia de CARTAGENA.

## 8. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El responsable de este proyecto es la estudiante de Trabajo Social en su año de practica en el Juzgado Segundo de Familia VICTORIA ELENA MARTINEZ FONTALVO con el apoyo de la Coordinadora de campo Licenciada CARMEN ALVEAR.

## 9. TIEMPO DE DURACIÓN

El proyecto tiene una duración de Diez (10) meses que comprende de Marzo del 2000 hasta Noviembre del mismo año, durante este lapso se desarrollará el proyecto con sus diferentes actividades.

## 10. METODOLOGIA DEL PROYECTO

De acuerdo al tipo de problemática presentada y a su contexto específico se aplicará un método integrado; en este método la intervención del trabajador social y el rol que desempeña será de acuerdo con la etapa procesal en que se encuentre la demanda de tenencia y cuidado personal, se ha dividido la intervención en las siguientes etapas:

### 10.1. CONOCIENDO LA REALIDAD.

Es el contacto inicial con la familia, consiste en la observación y análisis de la organización familiar de acuerdo a su contexto, definiendo sus elementos estructurales, canales de comunicación, líneas de autoridad, relación con la comunidad, y todos aquellos elementos que puedan servir para conocer y aceptar la etapa de crisis que atraviesa la familia.

### 10.2. REFLEXIONANDO SOBRE LA REALIDAD.

Se orienta a los padres y a la familia en conflicto sobre los pasos legales del proceso y se le lleva a pensar sobre los factores que envuelven el conflicto familiar



buscando posible soluciones, aceptar la realidad y lo negativos de algunas acciones, aceptar que cada padre tiene una nueva familia y que los menores forman parte de ambas familias y debe mantener estrecha relación con ellas.

### 10.3. CAMBIO Y PROYECCIÓN DE LA REALIDAD.

Es una etapa de tratamiento en donde se lleva a los padres a buscar las posible soluciones al conflicto, buscando los elementos necesarios para una adecuada relación interpersonal, se crean compromisos y obligaciones, se debe mostrar respeto para si mismo y para los demás es buscar en los padres los medios necesario para una adecuada relación intrafamiliar con los hijos de otras uniones y sus nuevas familias. Se debe construir un plan de acción participativo en donde todos los miembros de la familias se hagan responsable de la proyección familiar y de la aceptación de una nueva situación, creando y reforzando hábitos que faciliten el desarrollo de habilidades de convivencia social y familiar que ayuden al desenvolvimiento y participación de cada miembro en la dinámica familiar.

## 11. ACTIVIDADES

De acuerdo a las diferentes demandas presentadas en el Juzgado Segundo de Familia, que se involucre Tenencia y Cuidado personal de menores se desarrollaran actividades relacionadas con el procedimiento a seguir.

### PRIMER NIVEL – EVALUACIÓN

- ◆ Análisis y Evaluación de los hechos presentados.
- ◆ Realización de Fichas Sociales
- ◆ Realización de entrevistas
- ◆ Realización de visita social al medio familiar.
- ◆ Emisión de concepto final.

### SEGUNDO NIVEL – ORIENTACIÓN

- ◆ Participación en las audiencias de conciliación
- ◆ Información permanente al usuario del comportamiento a seguir en situaciones particulares

### TERCER NIVEL – TRATAMIENTO

- ◆ Secciones de terapia familiar, mínimo 10 de acuerdo a la situación particular de cada familia.

**TABLA No. 3 INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>LOGROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Sirve de apoyo al Juzgado dándole al Juez una apreciación sobre los hechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Falta de tiempo para realizar el tratamiento adecuado por la premura de los términos en cada demanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Reconocimiento del trabajo social a nivel profesional y Personal.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Interrelaciona la naturaleza jurídica de familia y el trabajo social buscando el bienestar familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Falta de cooperación de las partes en asistencia a las reuniones extra legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El trabajo en los proceso de familia desde una perspectiva social.</li> </ul>

Fuente: Evaluación realizada por Coordinadora de campo, Juez y Asistente Social. (Noviembre del 2000)

**PROPUESTA  
DE  
SISTEMATIZACIÓN**

**CONCERTACIÓN Y DIALOGO BASE PARA LA  
SOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE TENENCIA Y  
CUIDADO PERSONAL.**

## 1. ANTECEDENTES

En el juzgado segundo de familia de CARTAGENA, se viene desarrollando proyecto de intervención del trabajador social en las demandas de Tenencia y cuidado personal de menores, por parte de la asistente social de ese despacho Victoria Elena Martínez en su doble función de funcionaria y estudiante de X semestre de trabajo social de la universidad de Cartagena, y del juez, equipo interdisciplinario, en donde el trabajador social genera proceso de concertación y dialogo entre las partes para que ellos mismos sean los autogestores de las soluciones, y además presenta al juez los fundamentos sociales que le pueda ayudar en el desarrollo jurídico de dichas demandas, como es el contexto socioeconómico donde se desenvuelve las partes y las condiciones en las cuales se encuentra el menor, presentándose la necesidad de mostrar esta experiencia y plasmarla en un documento a través de la realización de una sistematización; documento que analicé la metodología empleada por el trabajador social para la realización de dicho proyecto y su aplicabilidad para trabajo social y para la jurisdicción de familia.

Es de anotar que en la actualidad no existe ningún documento o sistematización que retome esta clase de trabajo y sirva de inicio para el desarrollo de futuras intervenciones.



## 2. JUSTIFICACIÓN

La sistematización a realizar es importante porque mostraría el aporte metodológico realizado con la puesta en marcha del proyecto de intervención del trabajador social en las demandas de tenencia y cuidado personal. La sistematización mostrará el enlace entre la experiencia obtenida y los conceptos teóricos en los cuales se fundamenta el proyecto, siendo un aporte para la profesión de trabajo social, para la normatividad legal y para la institución prestadora del servicio, ya que mostraría como debe ser el enlace entre las normas legales sobre las familias y la dinámica interna de la misma de acuerdo a su contexto determinado por el trabajador social.

Esta sistematización también es importante por servir para retroalimentación del proyecto, ya que retoma las experiencias propias, para continuar y como punto de referencia para nuevas experiencias.

La sistematización presentará los resultados de la intervención del trabajador social en las demandas de Tenencia y cuidado personal, en relación con los procesos de concertación, participación y diálogo que se generaron en las partes, posibilitando la resolución pacífica del conflicto y evitando más traumas para los

menores, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional sobre la protección de la familia y los derechos del menor.

Es una oportunidad para que se conozca una visión más amplia, más social de la jurisdicción de familia que toma no solo el aspecto legal sino también considera elementos sociales (relaciones familiares, relaciones con la comunidad, contexto al cual pertenece.) En general todo lo que pueda ayudar al juez a tener un conocimiento más amplio sobre la familia y el problema que afronta.

Que busca darle importancia a los miembros de la familia para que ellos mismos partiendo desde sus propias potencialidades produzcan cambios en sus relaciones y establezcan nuevos hábitos de convivencia familiar y soluciones sus propios conflictos haciendo menos traumática, para los niños la separación de los padres.

Y servirá de fundamento como trabajo de grado para optar el título la estudiante en practica que interviene en el proyecto.

### 3. OBJETO DE LA SISTEMATIZACIÓN

El objeto a sistematizar dentro del proyecto de intervención del trabajador social en las demandas de tenencia y cuidado personal de menores es la metodología empleada para la ejecución del proyecto, tomando como referencia las demandas terminadas en el segundo semestre del año 2.000 de custodia y tenencia de menores en el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA. Dentro de la metodología se tomara como elementos de análisis la participación y comunicación de los actores del proceso, lo mismo que la autogestión de los padres para resolver sus propios conflictos.

#### 3.1. EJES DE ANALISIS

##### 3.1.1. Eje Principal.

**METODOLOGÍA** utilizada en la intervención del trabajador social en las demandas de tenencia y cuidado personal de menores de edad.

### 3.1.2. Categorías de Análisis

- Participación de los actores
- Canales o líneas de comunicación.
- Impacto de la metodología utilizada.
- Autogestión de las partes en la resolución de sus conflictos
- Estrategias metodológicas utilizadas en el proyecto de intervención.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Conocer, analizar y mostrar la metodológica utilizada en la ejecución del proyecto de Intervención del trabajador social en las demandas de Tenencia y cuidado personal de menores, que contribuyeron a los procesos de concertación y dialogo entre los actores

#### 4.1: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer la metodología empleada en el desarrollo del proyecto determinando elementos metodológicos que fueron utilizados.
- Identificar los canales de comunicación que se han manejado en la ejecución del proyecto
- Establecer avances metodológicos aplicados a la solución del conflictos de tenencia y cuidado personal de menores.
- Analizar la experiencia obtenida en el proyecto en relación con la metodología empleada.
- Mostrar los resultados de la aplicación de la metodología de concertación como solución a los conflictos en esta clase de procesos.

## 5. MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL

Para la elaboración de la presente propuesta de sistematización se parte del concepto de sistematización como disciplina de conocimiento, es reflexionar sobre la vida y utilizar esa experiencia como materia prima del trabajo intelectual.

### 5.1 LA FAMILIA

En la sistematización tomaremos un concepto de familia amplio. En el sentido estricto la familia es el conjunto de personas con fundamentos lazos consanguíneos y sentimentales. Desde el concepto sociológico, se puede definir como un grupo social, armónico y solidario con residencia en común, cooperación económica y funciones de reproducción conformado por familia nuclear o extensa. Tradicionalmente la familia ha sido concebida como célula fundamental de la sociedad y legalmente se ha tratado de proteger como medio de establecer una armonía social. La familia debe ser el lugar ideal donde se prepara el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño, "debe tener un ambiente de felicidad, amor, comprensión y paz que le brinde al niño la asistencia necesaria para asumir plenamente su responsabilidad en la comunidad"<sup>2</sup>

<sup>2</sup> R.B.C. MINISTERES. RECURSOS BIBLICOS "Qué hará funcionar bien mi matrimonio. Barcelona 1988.

En la actualidad encontramos una sociedad cambiante en la cual muchos comportamientos familiares también están cambiando, en la que se hace necesario redefinir los grupos familiares tradicionales y partir de nuevos conceptos que involucren a otras personas que no encajaban en el concepto tradicional como hijastros, medios hermanos, de acuerdo a las nuevas realidades. " encontramos binomio (madre-hijo), (padre-hijo), familias compuestas (padres, hijos, hijastros) Que se forman con la separación de la primera unión".<sup>3</sup> Estos nuevos conceptos implican también nuevas relaciones familiares con nuevos conceptos de autoridad y mecanismos de comunicaciones diferentes, en donde las relaciones familiares tocan de lleno con otros núcleos familiares con los cuales existen vínculos de consanguinidad y relaciones filiales como por Ej: Las familias conformadas con segundas uniones donde también los niños deben mantener relaciones familiares con los nuevos núcleos de la segunda unión de uno de sus padres.

Estas nuevas organizaciones sociales requieren que el trabajador social tenga unas nuevas concepciones sobre familia que le permita trabajar con ellas desde su contexto de acuerdo a sus relaciones y líneas de autoridad de acuerdo a la situación específica que le toca vivir.

---

<sup>3</sup> HERNAN HENAO DELGADO "la familia en el contexto de la nueva marginalidad urbana" reflexiones para la intervención en la problemática familiar. Consejería Presidencial de la Familia. Bogotá feb/95

Estos cambios son producto de los cambios sociales y legales que sufre el país. Con el establecimiento de la ley del divorcio los cambios en la situación de la pareja son más frecuentes, por lo que también cambian las relaciones familiares, ya que se debe incluir como relaciones familiares las que tiene el niño con la novia o compañera de su padre, o con el novio o compañero de su madre. Igualmente deben incluirse las relaciones mantenidas con los hijos productos de uniones diferentes y extenderse más las relaciones a los hijos de las parejas de sus padres.

Estos hechos implican una nueva concepción de familia más amplia que la tradicional y a los nuevos miembros hay que tenerlos en cuenta cuando se trata de problemas familiares que de una u otra manera le toca. Familias estas que mantiene organización social diferentes con nuevos sistemas de relaciones, de autoridad y de comunicación de acuerdo a la situación específica que le toca vivir. Por lo tanto, al trabajar con familia, el trabajador social debe tener concepciones amplias que le permitan manejar la familia desde el contexto real y trabajar la comunicación y las líneas de autoridad desde la misma perspectiva.

## 5.2 LA FAMILIA Y EL MARCO LEGAL

La familia tradicionalmente ha sido concebida como célula fundamental de la sociedad y legalmente ha tratado de proteger como medio de establecer una armonía social. La asamblea Nacional Constituyente promulga el 7 de julio de



1991, la nueva Constitución Política de Colombia que consagra disposiciones referentes a la familia. Art. 13 "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos y libertades". Art. 15 "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a un buen nombre". Art. 28 "nadie puede ser molestado en su persona o familia".<sup>4</sup>

La Constitución Nacional "reconoce la importancia de la familia y el deber del estado de brindarle una protección eficiente y eficaz, permite deslumbrar transformaciones jurídicas importantes que buscan que la legislación sea más operante y actualizada de acuerdo a la realidad en que se encuentra".<sup>5</sup>

La nueva Constitución Política de Colombia consagra en sus art. 13, 14, 28, 42, y 46 disposiciones legales para la familia consagrando sus derechos sociales, económicos y culturales. Trata de la mujer cabeza de familia, los derechos fundamentales de los niños, los adolescentes y de las personas de la tercera edad. Reconociendo la importancia de la familia y el deber del Estado de brindarle protección eficiente y eficaz. Estos artículos permiten vislumbrar transformaciones jurídicas que buscan que la legislación en materia de familia sea más actualizada de acuerdo a nuestra realidad social y cultural.

<sup>4</sup> CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA

<sup>5</sup> MARTÍNEZ Victoria, propuesta de intervención para estudiantes de trabajo social en juzgados de familia.

"La nueva Constitución crea el ambiente para un derecho más humano, ya que tiene en cuenta las necesidades humanas como son la vivienda, el trabajo, la educación, la salud, y coloca el apoyo y la solidaridad como base fundamental de la familia"<sup>6</sup>

Estos derechos fundamentales son reglamentados por leyes dentro de la jurisdicción de familia, entre las cuales encontramos el Código del Menor, que reglamenta lo concerniente a los niños, alimentos.

Custodias, adopciones, niño infractor, el menor trabajador. La ley 25 de 1992 conocida como la ley del divorcio que establece nuevas causales para el divorcio entre las cuales se encuentra el mutuo acuerdo de las partes, la ley 446 del 98 que posibilita la realización de audiencias previas en asuntos de familia.

Los juzgados de familia conoce los asuntos pertinentes a los derechos y obligaciones familiares, atendidos por jueces especiales. De acuerdo al art. 15 del capítulo III del decreto 2273 de 1989 contará con un equipo especial en donde se incluye un trabajador social que brinda al juez la posibilidad de obtener otra visión de la problemática sobre la cual tiene que impartir justicia.

---

<sup>6</sup> MARIA CRISTINA CALDERON. Ponencia Taller Comisarias de Familias. Programa para la Juventud, Mujer y familia Julio 5, 6/94.

El Código del menor en su art. 168 dice "los jueces de menores y promiscuo de familia contarán con la colaboración de un equipo interdisciplinario... el equipo estará integrado al menos por un médico, un psicólogo y un Trabajador social".<sup>7</sup>

Estas normas legales le dan al trabajador social fundamentos jurídicos para ejercer su labor en los juzgados de familia. Y poner sus conocimientos al servicio de la justicia, para que esta sea acorde con el contexto social en que se desenvuelve la familia.

### 5.3 TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR EN LA FAMILIA.

La Corte Constitucional en varias oportunidades se ha pronunciado acerca de los derechos de los niños entre los cuales encontramos el derecho a tener un hogar digno y a tener el medio que le brinde un completo desarrollo.

Dentro de la jurisdicción de familia se ventilan las demandas que tienen que ver con TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENORES, en los cuales el juez tiene que decidir a quien se le entregan los niños, en caso de separación, divorcio de los padres.

El juez para decir estos proceso debe tener fundamentos sociales, psicológicos y legales, mirando al niño como un ser integral que necesita de oportunidades para desarrollarse plenamente.

---

<sup>7</sup> Código del Menor. Editorial Leyer. 1995

Al mirar la familia no la podemos mirar como una institución aislada, hay que recordar que es afectada y afecta a los sistemas, por lo que los problemas familiares no se deben mirar en forma aislada, sino dentro del contexto familiar. Familia está que debe afrontar los cambios que se presenten (Separaciones), tener capacidad para manejar los conflictos y asumir su compromiso ante la sociedad.

"En la familia la irresponsabilidad, los malos hábitos, desorganización, mala administración de dinero, violencia, etc., pueden hacer surgir motivaciones más fuertes hacia el conocimiento, capacitación, la ayuda y solidaridad y la lucha por cambiar la realidad"<sup>8</sup>

Una familia logra su salud mental si pone en práctica todas las acciones que faciliten una auténtica y beneficiosa relación entre padres e hijos, esposo y esposa, hermanos y demás miembros. Debe haber un ambiente que provea amor, cariño, atención y cuidado material, con el fin de formar personas para la sociedad que sean capaces de resistir los obstáculos y solucionar los conflictos. Por lo tanto, la parte legal de la familia debe ir acompañada de la parte social especialmente en lo relacionado con la TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS MENORES. Al respecto la Corte constitucional dice "Resulta inconcebible que se pueda coaccionar al menor mediante la aplicación rígida e implacable de la

---

<sup>8</sup> BELTRAN P. SOCIOLAGA DE LA FAMILIA CONTEMPORANEA. SÍGUEME. SALAMANCA. 1977.

ley, a vivir en un medio familiar y social que de algún modo le es inconveniente, porque no puede recibir amor, la orientación, la asistencia, el cuidado y la protección que se requiere para que pueda desarrollarse libre y plenamente su personalidad”<sup>9</sup>

Se debe buscar un equilibrio entre los aspectos legales y la parte social en los procesos que involucren a menores, de tal manera que se respeten sus derechos y se logre ubicarlo en un contexto familiar que le brinde las garantías para su completo desarrollo físico y psicológico.

#### 5.4 INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA

Dentro del marco legal establecida en materia de familia existen grandes espacios donde el trabajador social puede realizar su acción ya que esta presenta una gran visión social derivada del contexto social en que se desenvuelve la familia y teniendo en cuenta que el propósito de las leyes en materia de familia es administrar justicia dentro de los conflictos presentados en este campo, por lo que el juez debe tener pleno conocimiento de hechos, circunstancias situaciones y proyecciones familiares que rodean dicho conflictos. En el proyecto la labor realizada por el trabajador social consiste en realizar acuerdos a partir de la comunicación y aceptación de compromisos de las partes.

<sup>9</sup> Corte Constitucional sentencia T - 442/94 Pág. 247. Gaceta Tomo 10.

La Ley 446 de 1998 establece que estudiantes en últimos años de psicología, trabajo social, derechos y comunicación social podrán ejercer las funciones de conciliador por lo que esta nueva ley, abre las puertas al trabajador social para asumir el papel de conciliador dentro de los procesos de familia en las diligencias preliminares. La conciliación consiste básicamente en lograr acuerdo a partir de la comunicación y la aceptación de compromiso. Muchos de los problemas de pareja y de familia se centran en la incapacidad de comunicarse y definir posiciones frente a las diferencias, por lo que se hace indispensable la mediación de un conciliador.

Los anteriores espacios son algunos de los tantos en que el trabajador social puede desarrollar su acción profesional dentro del marco legal de la familia. Espacios sociales estos, comprometidos en la construcción de la identidad de nuestra sociedad.

Dentro del enfoque epistemológico – sistémico, se tiene un concepto diferente al legal, la concepción del derecho de familia está basada en el Litigio, en el Derecho que tiene cada parte, mientras que el enfoque sistémico concibe la casualidad de la conducta en forma circular sin pensar en la culpabilidad e inocencia sino en responsabilidades compartidas y en conductas frecuentes del inocente que sirven para gatillar las conductas victimizantes del culpable. "Creemos que lo que determina la conducta de los individuos no es solo la estructura de la personalidad, sino la ubicación de cada uno en el sistema, por lo tanto, un cambio

71

en el sistema pueden generar cambios en la conducta. En síntesis que la gente no es siempre igual y puede cambiar. En nuestro enfoque creemos poco en la realidad objetiva lo cual contrasta con la ley que en general cree bastante en ella"<sup>10</sup>

Ante esta situación el Trabajador Social debe arbitrar la frialdad de la ley con las relaciones personales intrafamiliares sin mirar la culpabilidad o inocencia de cada uno de ellos sino su potencialidad de cambio y autogestión para la resolución del conflicto.

El trabajador social debe caracterizarse por el dinamismo innovador que le imprima a la visión legal sobre problemas y familiares

## 5.5. COMUNICACIÓN BASE FUNDAMENTAL DE LA CONCILIACIÓN

Las generalidades de las crisis familiares tiene como causa una deficiente comunicación; "las reglas contra la comunicación abierta sofocan la mayor parte de las soluciones a los problemas". En los miembros de la familia es difícil mostrar y aceptar la realidad (revelar secretos, expresar lo que siente) para un Trabajador social es importante permitir que los miembros de la familia aparten los mensajes

---

<sup>10</sup> DÍAZ U. Carlos María y FILGUERIA, Liliana. "El impacto de la Epistemología sistémica en la asistencia legal y psicosocial de las familias en proceso de disolución marital". Sistemas Familiares. Diciembre 1987.

y opiniones <sup>11</sup>"necesarias" para a través de estos mensajes mostrar los sentimientos que los unen y facilitar las líneas de comunicación.

Para el desarrollo de la presente sistematización miraremos a la comunicación como forma de pensar y actuar más que un simple medio para transmitir información. Se parte de la comunicación como proceso social de coordinar acciones y manejar estructuras, procesos reflexivos, en donde una respuesta particular sirve sustentar el sentido de la identidad.

### 5.6 METODOLOGÍA

La metodología como proceso se basa en la convicción de la necesidad de movilizar procesos de cambio social lo que fundamenta la acción del trabajador social en los diferentes núcleos entendiendo por metodología los procesos para abordar la realidad de la cual el hombre forma parte.

Se tomará la metodología como un proceso utilizado para la adquisición de conocimiento científico o como la serie de procedimientos empleados para la transformación de una realidad social. "Si bien se habla de metodología sin más, algunos suelen distinguir entre la metodología general como parte de la lógica de

---

<sup>11</sup> FRANK PITNAN. Lectura "Una teoría de la crisis familiar". Revista Sistemas familiares. Abril 1989.



la epistemología o de la teoría del conocimiento, se ocupa de los métodos generales empleados en la ciencias y en la filosofía.

A nivel de trabajo social se planteó el problema de la reconceptualización del servicio social, se fue tomando conciencia de que los métodos tradicionales constituían esquemas conceptuales inadecuados a nuestra realidad. A esta reformulación contribuyó una triple convergencia: Mayor conocimiento de la realidad latinoamericana por parte de los trabajadores sociales, una mayor maduración de las ciencias sociales cuyos frutos también aprovechamos los profesionales del servicio social y la crisis de la profesión conformadas con nuevos problemas y nuevas exigencias. A medida que se iba dando este proceso los métodos tradicionales fueron apareciendo como insuficientes e incapaces de funcionar con nuestra realidad"<sup>12</sup>

Las nuevas exigencias del profesional de Trabajo social, le condicionan a tener pleno conocimiento del contexto familiar, para tener herramientas que le lleven a implementar procesos sociales para resolver los conflictos presentados.

La metodología utilizada por el Trabajador Social presupone "ciertas estrategias de intervención para abordar los problemas individuales y de familia que llevan a obtener los objetivos propuestos, estas estrategias están constituidas por acciones y experiencias que se producen fuera y dentro de las secciones, siguiendo reglas

tales como contemplar múltiples niveles de intervención y evaluación, e incluir a los diferentes actores familiares y sociales involucrados en el problemas y en su solución”<sup>13</sup>

En la presente sistematización se analizarán como elementos metodológicos, la participación, la comunicación y autogestión de las partes que intervienen en el proceso.

5.7. PARTICIPACIÓN.

La participación la miraremos teniendo en cuenta las relaciones interpersonales de los miembros de la familia, la motivación que presenten hacia la resolución del conflicto, su vinculación a dicho proceso y la participación activa en las reuniones o charlas realizadas con el Trabajador Social, tomando como base que la participación conlleva a un SER, HACER y PENSAR personal dentro de un conflicto o crisis familiar.

La participación es auténtica cuando es mostrada en acción personal y original, que responde a las exigencias de la propia conciencia y expresa las propias

---

<sup>12</sup> ANDER - EGG; Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Plaza Janes. Bogotá 1986.  
<sup>13</sup> HERNANDEZ CORDOBA ANGELA. "Familia, ciclo vital y Psicoterapia sistémica breve". Editorial El Búho Ltda. Santa fe de Bogotá 1997.

convicciones. Las formas de participación son múltiples; personal o institucional, idílica y conflictiva; consultiva, deliberativa, decisoria o ejecutiva, etc.

La participación admite diferentes grados y procedimientos de acuerdo con las edades condiciones particulares de cada miembro de la familia.

## 6. RESPONSABLE DE LA SISTEMATIZACIÓN

La sistematización será responsabilidad de la Asistente Social del Juzgado Segundo de Familia, en su calidad de estudiante de Décimo Semestre de Trabajo Social, Facultad de Ciencias de la Educación en la universidad de Cartagena, quien contará con el apoyo del Juez y demás funcionarios del Juzgado.

## 7. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN

La sistematización tendrá una duración de Seis (6) meses comprendidos de Febrero a Junio del año 2001, tiempo durante el cual se realizarán las entrevistas y las encuestas y analizarán los datos del trabajo desarrollando un informe final. Es de anotar que la primera etapa que comprende la elaboración de la presente propuesta fue de Septiembre a Noviembre del año 2000.

El documento final estará para publicación a partir del mes de julio del año 2001. La socialización con los funcionarios del juzgado se realizará el día 3 de agosto del mismo año y a partir de esa fecha se hará las correspondientes divulgaciones.

## 8. METODOLOGÍA A UTILIZAR EN LA SISTEMATIZACIÓN

La metodología a utilizar es la de ANTONIO PUERTA ZAPATA EN SU libro EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, la cual trata los siguientes aspectos:

8.1.- FORMALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en esta etapa recopilaremos toda la información referente al proyecto y a la institución, se esta desarrollando con la realización y presentación de la propuesta de sistematización.

8.2.- RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, se tomarán las experiencias de los actores a través de encuentros y entrevistas, igualmente se realizara la firmación de 5 historias de vida de familias que tuvieron sus procesos en el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA para plasmarla como experiencias de vidas.

8.3.- ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, etapa en la cual se tomara los datos obtenidos y se organizaran para mejor provecho de los mismos.

8.4.- EVALUACIÓN en la cual el equipo responsable analizara la información obtenida y evaluara los logros.

8.5.-ANÁLISIS Y CONCLUSIONES consiste en buscar hallazgos conceptuales y metodológicos presentando los resultados obtenidos.

8.6.-PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: se realizara una socialización con los empleados del juzgado SEGUNDO DE FAMILIA, el documento escrito se presentara a los juzgado de familia para que sirva como documento de consulta.

### 8.7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información que utilizaremos son:

#### Primaria

- ◆ Entrevistas con los usuarios o las partes en los procesos vinculados al Proyecto, los Abogados, los funcionarios del Juzgado y el Juez.
- ◆ Encuestas con las partes y los diferentes actores vinculados al Proyecto, los Abogados, los funcionarios del Juzgado y el Juez.

#### Secundaria

- ◆ Diario de campo
- ◆ Expedientes del Juzgado
- ◆ Fotos
- ◆ Bibliografía sobre el tema.

### 8.8. INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE DATOS

Se utilizaran los siguientes instrumentos:

- ◆ Fichas de registros
- ◆ Formato de tabulación para encuestas y entrevistas
- ◆ Videos de casos para realizar historia de vida
- ◆ Trabajo final escrito

### 8.9 - VARIABLES E INDICADORES

Para la realización de instrumentos de recolección se tendrá en cuentas las siguientes variables con sus indicadores:

#### CARACTERISTICA DE LA POBLACIÓN

- ◆ Estructura familiar
- ◆ Composición familiar
- ◆ Tipo de familia
- ◆ Nivel educativo

#### NIVEL ECONOMICO FAMILIAR

- ◆ Origen de los ingresos
- ◆ Personas que aportan
- ◆ Estrato socio- económico



### PROYECCION COMUNITARIA

- ◆ Relaciones con los vecinos
- ◆ Participación en grupos

### PARTICIPACIÓN

- ◆ Motivación
- ◆ Vinculación al grupo familiar
- ◆ Asistencia a reuniones
- ◆ Asistencia a citas en el juzgado

### COMUNICACIÓN

- ◆ Manejo de información
- ◆ Tipo de comunicación
- ◆ Temas de dialogo
- ◆ Medios de comunicación

### METODOLOGÍA

- ◆ Estrategias empleadas
- ◆ Actividades realizadas
- ◆ Percepción de la población
- ◆ resultados

## Gráfica No. 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>ACTIVIDADES</b>					
1. Organización de la información					
2. Realización de encuestas y entrevistas					
3. Tabulación y análisis					
4. Trabajo final					

## BIBLIOGRAFIA

**ARIAS AVILA, Nestor Oswaldo.** "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEFENSORIA DEL PUEBLO. SANTA FE DE BOGOTÁ. 1998.

**CODIGO DEL MENOR.** Editorial Leyer. 1995.

**CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA POLITICA SOCIAL.** " Reflexiones para la intervención en la Problemática Familiar. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Bogotá-Feb/95.

**CONSTITUCION NACIONAL.** 1991.

**DIAZ USANDIVARAS, Carlos M. Y FIGUEIRA DE CASERES, Liliana.** "Impacto de la epistemología sistémica en la asistencia legal y psicosocial de familias en procesos de disolución marital. Consecuencia del abordaje

**ESCUADERO ALZATE, Maria Cristina,** procedimiento de familia y del menor. GRUPO LEYER. Santa fe de Bogotá. 1999 séptima edición.

**GARZON DE LAVERDE, Dora Isabel.** " Familias de sectores populares Cartageneros" Presidencia de la República. Santa fe de Bogotá. 1994 Tomo 3.

**HERNANDEZ CORDOBA, Angela.** Familia ciclo vital y psicoterapia sistémica breve; Editorial El Buho. Bogotá 1997.

**LEDERACH, Juan Pablo.** Enredos, pleitos y Problemas ediciones Clara-Semilla Bogotá 1992.

**MARTINEZ FONTALVO, Victoria.** "Propuesta de Intervención de estudiantes de VII Y VII SEMESTRE DE TRABAJO SOCIAL EN EL juzgado segundo de familia" Cartagena. Enero. 1999

**MOLINA, María Lorena.** " escuela de trabajo Social en América Latina y sus desafíos para finales del siglo XX e inicios del siglo XXI."

**MONTOYA, Luis Eduardo.** Jurisdicción de familia. JURÍDICA RADAR. Santa fe de Bogotá. 1994.

**MOSQUERA, Manuel Fernando.** "COMO PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" COMCAJA. SANTA FE DE BOGOTÁ. 1999.

**OCHOA NARANJO, Fabio.** PERSONAS Y FAMILIAS. LIBRERÍA jurídica Sánchez r. Lida. Medellín. 1999. Octava edición.

**PITMAN, Franck.** Lecturas. Una teoría de la crisis familiar. sistemas familiares abril 1989.

**R.B.C. MINISTERIOS.RECURSOS BIBLICOS."**QUE HARA FUNCIONAR BIEN MI MATRIMONIO."BARCELONA. 1988.

**SUAREZ FRANCO, Roberto.** " Derecho De Familia". Editorial Temis S.A. Santa fé de Bogotá. 1992

**VILLA DE YANCE, Luz Mariana.** Entre la realidad y la utopía, nuevos escenarios y desafíos para Trabajo social para el siglo XXI.

**ZAMUDIO, Lucero y RUBIANO BLANCO, Norma.** "La familia de hoy en Colombia" Presidencia de la República. Santa fe de Bogotá. 1994. Tomo 1.



Anexo A: FICHA SOCIAL

I.- IDENTIFICACIÓN

Radicación del Expediente \_\_\_\_\_

Demandante: \_\_\_\_\_

Demandado: \_\_\_\_\_

II. IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA

Apellidos de la familia \_\_\_\_\_

Lugar de Origen \_\_\_\_\_

◆ Localización de Familiar

Dirección \_\_\_\_\_

Barrio \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_

◆ Tenencia de la vivienda

Propia \_\_\_\_\_

Arrendada \_\_\_\_\_

Posesión \_\_\_\_\_

◆ Ingreso familiar Promedio

1SMLV \_\_\_\_\_

2SMLV \_\_\_\_\_

Más de 25MLV \_\_\_\_\_

Más de 35MLV \_\_\_\_\_

Más de 4SMLV \_\_\_\_\_

III. ESTRUCTURA DE LA FAMILIA.

Nuclear \_\_\_\_\_

Nuclear Segmentada \_\_\_\_\_

Extensa \_\_\_\_\_

Cómpuesta o Compleja \_\_\_\_\_

Incompleta \_\_\_\_\_

De convivencia \_\_\_\_\_

Residual por constitución \_\_\_\_\_

Años de Convivencia \_\_\_\_\_

INTEGRANTES:

N°	Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

DIAGRAMA DE ESTRUCTURA FAMILIAR:

Anexo B. GUIA DE ENTREVISTAS DEMANDANTE

Radicación del Expediente \_\_\_\_\_  
Demandante: \_\_\_\_\_  
Demandado: \_\_\_\_\_

I. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

V. DINAMICA RELACIONAL

◆ Le es fácil comunicarle a su compañero los problemas del hogar.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Por qué? \_\_\_\_\_

◆ Plantean soluciones juntos

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Por qué? \_\_\_\_\_

◆ Entre cuales miembros es más fuerte la cohesión familiar.

De padres a hijos \_\_\_\_\_

Entre esposos o compañeros \_\_\_\_\_

Entre hermanos \_\_\_\_\_

Todos \_\_\_\_\_

◆ Que cosas hacen juntos como familia.

Ver televisión \_\_\_\_\_

Salir Juntos \_\_\_\_\_

Compartir comida \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

◆ Haga un relato sobre los hechos que motivaron la demanda.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

◆ De acuerdo su criterio cuales fueron las causa que originaron el problema.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

◆ Cual considera usted es la solución al problema que se viene presentando.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Anexo C. GUIA DE ENTREVISTAS – DEMANDADO

Radicación del Expediente \_\_\_\_\_  
Demandante: \_\_\_\_\_  
Demandado: \_\_\_\_\_

II. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

V. DINAMICA RELACIONAL

- ◆ Le es fácil comunicarle a su compañero los problemas del hogar.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Por qué? \_\_\_\_\_

- ◆ Plantean soluciones juntos

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Por qué? \_\_\_\_\_

- ◆ Entre cuales miembros es más fuerte la cohesión familiar.

De padres a hijos \_\_\_\_\_  
Entre esposos o compañeros \_\_\_\_\_  
Entre hermanos \_\_\_\_\_  
Todos \_\_\_\_\_

- ◆ Que cosas hacen juntos como familia.

Ver televisión \_\_\_\_\_  
Salir Juntos \_\_\_\_\_  
Compartir comida \_\_\_\_\_  
Otros \_\_\_\_\_

- ◆ Haga un relato sobre los hechos que motivaron la demanda.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- ◆ De acuerdo su criterio cuales fueron las causa que originaron el problema.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- ◆ Cual considera usted es la solución al problema que se viene presentando

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Anexo D. FACHADA DEL EDIF. DESPACHOS JUDICIALES DE CARTAGENA



Foto: María Salgado. Agosto/2000

Anexo E. PATIO INTERNO EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO - DESPACHOS JUDICIALES



Foto: María Salgado. Agosto / 2000

Anexo F. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA.



Foto: María Salgado. Agosto / 2000